



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/45426

08/06/2018

114046

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

España es uno de los diez Estados miembros de la Unión Europea que han ratificado ya el Acuerdo Económico y Comercial Global entre la Unión Europea y Canadá (CETA, de *Comprehensive Economic and Trade Agreement*).

Tras ratificarlo el Congreso de los Diputados el 29 de junio y el Senado el 27 de octubre de 2017, España depositó su instrumento de ratificación el 13 de diciembre ante la Secretaría del Consejo de la Unión Europea. Entró en aplicación provisional a partir del 21 de septiembre de 2017, mediante intercambio de cartas entre la Comisión Europea y Canadá, tras su firma el 30 de octubre de 2016 por la Comisión Europea, los Estados miembros y Canadá y su posterior adopción por el Parlamento Europeo el 15 de febrero de 2017.

Es preciso aclarar que, por tratarse de un Acuerdo de naturaleza mixta, determinadas partes de competencia compartida entre la Comisión Europea y los Estados miembros no entrarán en vigor hasta su completa ratificación por todos los Estados miembros.

Cabe señalar que el Acuerdo ofrecerá a las empresas de la Unión Europea y españolas más y mejores oportunidades en Canadá y contribuirá a la creación de empleo en Europa. Eliminará, además, los derechos de aduanas y las restricciones de acceso a los contratos públicos, abrirá el mercado de servicios, ofrecerá condiciones previsibles a los inversores y contribuirá a evitar la reproducción ilegal de las innovaciones y los productos tradicionales de la Unión Europea protegidos por sus correspondientes Indicaciones Geográficas.

Así, se prevé que el Acuerdo permita hacer crecer el comercio bilateral de la Unión Europea (exportaciones) en 26.000 millones de euros anuales. También se respetarán plenamente las normas europeas sobre seguridad alimentaria y los derechos de los trabajadores.

De hecho, el CETA es el acuerdo comercial más garantista que la Unión Europea haya firmado hasta la fecha, dado que, al firmarlo, la Unión Europea y Canadá también suscribieron un Instrumento Interpretativo Conjunto, que clarifica lo acordado. Se trata de un documento



jurídicamente vinculante que recoge aspectos como el derecho de los gobiernos a regular en interés público y el derecho a la prestación de los servicios públicos.

Asimismo, el Acuerdo incluye las obligaciones de ambas partes que se establecen en los acuerdos internacionales sobre derechos de los trabajadores y protección del clima y el medio ambiente. En la aplicación de estos compromisos, el CETA concede un importante papel de supervisión a la sociedad civil de ambas partes: asociaciones empresariales, sindicatos, organizaciones de consumidores, grupos de defensa del medio ambiente y otras Organizaciones No Gubernamentales.

En definitiva, se trata de un acuerdo ambicioso que cubre un espectro de temas mucho más amplio que todos los acuerdos de esta naturaleza firmados hasta ahora por cada una de las partes y que suponen uno de los principales hitos de la política comercial comunitaria, representando un modelo a seguir en los futuros acuerdos de la Unión Europea con terceros países o áreas geográficas.

Es un instrumento beneficioso tanto para España como para el conjunto de la Unión Europea, pues está contribuyendo a fortalecer las relaciones con Canadá, con efectos provechosos para las economías, al facilitar el incremento de los intercambios comerciales y de los flujos de inversión.

Cabe recordar que Canadá constituye uno de los socios más afines a la Unión Europea a nivel mundial. Desde el pasado 8 de marzo, Canadá forma parte junto con otros diez países (algunos de ellos, también socios comerciales de relieve para la Unión Europea) del Acuerdo Global y Progresivo de Partenariado Transpacífico (CPTPP).

El CETA se engloba plenamente en la estrategia comercial de la Unión Europea, que constituye una de sus prioridades para fomentar el crecimiento económico. Se trata de un instrumento comercial moderno, vanguardista en el establecimiento de reglas y pautas para un comercio global justo y sostenible. A través de ellas, está abocado a convertirse en modelo de inspiración universal. Brinda una oportunidad para adelantarse a otros actores internacionales y marcar estándares globales y patrones de comportamiento en materias de desarrollo sostenible, laborales y medioambientales. La apuesta por un comercio libre y contra el proteccionismo constituye una señal para el resto del mundo.

No obstante, España permanecerá vigilante y solicitará a la Comisión Europea que se exija el cumplimiento estricto de las disposiciones previstas en los capítulos de derecho sostenible, así como la inclusión de disposiciones específicas en materia de igualdad de género, lucha contra la corrupción y medidas de apoyo específico a las Pequeñas y Medianas Empresas. En este sentido, se indica que la Unión Europea está poniendo en práctica una estrategia para favorecer su implementación y difusión a través de las Cámaras de Comercio Europeas en Canadá y potenciar sus beneficios para los agentes económicos, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.



Para finalizar, se destaca que España aguarda con sumo interés la celebración de la primera reunión del Comité Conjunto previsto en el CETA. La cita servirá para repasar el estado actual del Acuerdo y para adoptar decisiones sobre su ulterior desenvolvimiento.

Madrid, 06 de septiembre de 2018